

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 1º de enero de 1896

Número 1

ADMINISTRACION  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### CALENDARIO

ENERO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miér. 1º La Circuncisión del Señor. San Concedio, mártir; san Odilón, abad, y santa Eufrosina.  
Juev. 2. San Macario, abad; san Adelardo, abad; san Martiniano, obispo, y san Isidoro, obispo y mártir.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### Secretarías de Estado

CARTERA DE GRACIA. Acuerdos. N. 336. Declara improcedentes unas solicitudes relativas á rebaja de tiempo y sin lugar unas conmutaciones. N. 337. Hace conmutaciones y declara sin lugar una rebaja y unas solicitudes sobre conmutación.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 51. Aprueba un detalle.

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdo N. 125. Acepta renuncia y recarga interinamente funciones.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N.º 273. Prorroga una licencia. N. 276. Exime del pago de todo derecho á unas cajas

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA. CARTERA DE POLICÍA. Acepta renuncia y nombra en reposición.

#### DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Registro Civil. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,  
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

Nº 336

Palacio Nacional

San José, 18 de diciembre de 1895

Con vista de los memoriales respectivos y de acuerdo con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Declarar improcedentes las solicitudes de los reos Luis Peraza Berrocal, Joseph Clarck, Acton Hamilton, José Ramírez Artavia, Marcos Henry y Domingo Garita González, en

que piden rebaja de la pena de presidio que les fué impuesta por estafa al primero, robo al segundo y tercero, lesión al cuarto, hurto al quinto y homicidio al último, por faltarles el tiempo requerido por la ley.

2º—Declarar sin lugar las solicitudes de conmutación en favor de Abraham Guzmán y Emiliano Vargas Barriento, reos de lesiones y abigeato, respectivamente; y asimismo sin lugar la rebaja pedida por el expresado Vargas Barriento.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 337

Palacio Nacional

San José, 26 de diciembre de 1895

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conmutar á Luis Alfaro Solera, Macedonio Zamora Chacón y Luis Grigori la pena de arresto que les fué impuesta por contrabando, en cien pesos de multa á cada uno de los expresados reos.

2º—Declarar sin lugar las rebajas pedidas por los reos Rafael Salas, José Chinchilla Ríos, Deibel Miller y Luis Sánchez; y asimismo sin lugar la conmutación solicitada por Carmen Mora, reo de tentativa de incesto; y la rebaja, para que se le extienda al máximo legal, pedida por el reo de homicidio Casimiro Chavarría Porras.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N.º 51.

Palacio Nacional

San José, 21 de diciembre de 1895.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Aserrí de esta provincia, en el artículo 4º del acta de la sesión celebrada el día quince del corriente, aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias de dicho cantón para componer los caminos del mismo,

el Presidente de la República;

De conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Darles su aprobación en la forma en que fueron publicados en el diario oficial de 24 de octubre último.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

Los detalles dicen así:

Centro

Arias Edmundo ..... \$ 1-00 Fallas Tomás R..... \$ 2-00  
Abarca Ignacio ..... 16-00 — H. Vicente..... 5-50

Abarca José Manuel	\$ 2-50	Fallas Roque	\$ 1-00
— Z. Luis	20-00	— Sebastián	2-00
— Manuel	11-00	Fonseca Belisario	1-50
— María E.	2-00	— Juan	1-50
— Pastor	3-50	— Rafael	5-00
— Pedro	2-00	— Manuel	1-00
— Cástulo	2-50	Fernández Acisclo	1-50
Aguilar Luis	3-50	— Ignacio	1-00
— Manuel	2-00	Flores Francisco	1-00
— Pedro	4-00	García Blas	3-50
— U. Pedro	1-00	— Emiliano	6-00
Araya Justo	2-50	— Espirito	1-00
— Maurilio	1-00	— Jesús	1-00
Amador Jerónima	2-50	— Joaquín	9-00
— Rosa	1-50	Gamboa José	8-00
Barahona Alfonso, sucesión	1-75	Guirola Pedro	3-00
Bejarano Antonio	2-00	Hidalgo José	2-50
Barbosa Frutos	1-25	— Juan	4-00
— Juan	3-50	— Manuel	9-00
— Jacinto	1-25	— María	4-00
— José	4-00	— Marcelino	3-00
— Natalio	1-50	Jiménez Abelina	20-00
— Pedro	6-00	— Agustín	3-00
Badilla Joaquín	2-00	— Apolonio	1-00
— C. José	8-00	— Narciso	12-00
Castro Antonio	1-25	— Raimundo	5-00
— Belfort	1-25	— Vicente	1-00
— Gregorio	1-00	— Rafael	1-50
— R. Juan	8-00	López Alfonso	3-50
— Jesús	1-00	— Elías	2-00
— A. José	1-00	— José	9-00
— Jorge	2-50	— Juan B.	1-00
— José M.	1-00	— Manuel	2-00
— Mónico	1-25	— Modesto	1-00
— Pedro	3-00	— Pedro	5-00
— Rafael	4-00	— Venancio	1-00
— Saturnino	10-00	Loría David	2-00
— Teodosio	18-00	— Ignacio	1-00
— Florencio	1-00	Mora Modesto	2-00
Cárdenas Alejandro	1-00	— G. Antonio	1-00
— Agustín	3-00	— v. de H. Antonio	1-50
— Antonio	1-00	— Benjamín	1-25
— Abelardo	1-00	— Cayetano	4-00
— Eulogio	1-00	— Dolores	1-25
— Manuel	3-50	— Emilio	1-25
— Miguel	1-50	— S. Francisco	1-00
— Ramón	1-00	— Maximino	1-00
— Vicente	2-50	— Manuel	1-75
Cascante Bartolo	8-00	— Nicolás	1-25
— Calixto	1-75	— Pablo	8-00
— Diego	1-00	— Simón	5-00
— Félix	1-75	— Evaristo	3-00
— Juan	3-00	— Florencio	2-00
— Rafael	1-00	Morales Salvador	1-00
— Santos, sucesión	12-00	— Francisco	1-00
— Santiago	3-00	— Guillermo	2-00
— Venancia	6-00	— Cristóbal	14-00
— Sabas	1-00	— Desiderio	6-00
— Samuel	1-00	— Diego	1-00
— Policarpo	1-00	— Eustaquio	4-00
— Antonio	1-00	— Gabriel	3-00
— León	1-00	— José	1-00
Castro Florencio	1-00	— Luis	2-50
Corrales M. Andrés	2-00	— Lucas	4-00
— Zacarías	1-25	— Lino	5-00
— Isafas	1-00	— Ascensión	1-25
— Tomás	4-00	— Mauro	2-00
— José	2-50	— Policarpo	2-50
— Bernabé	1-00	Marín Andrés	4-00
— José A.	14-00	— Daniel	1-00
— Miguel	1-00	— Mariano	2-00
— Pedro	2-75	— Simón	2-50
— Rafael	14-00	Monge Juan de D.	2-25
— Rafael R.	2-00	— Pastor	1-00
— Roberto	1-00	— Vicente	3-00
— Simón	1-00	— Abelino	1-00
— Leopoldo	1-00	— José L.	1-50
Calderón Calixto	1-00	Meza Agustín	2-50
— Eusebio	1-75	Meléndez Pedro	6-00
— Francisco	3-00	Madrigal Rafael	1-25
— Francisco G.	1-25	— Cruz	10-00
— Juan	1-00	Marcos Fallas	2-00
— José	1-00	Naranjo Pablo	1-00
— Laureano	1-75	Porras José	5-00
— Policarpo	3-00	— Miguel	1-00
Cerdas Ezequiel	3-00	— Rogelio	2-00
— Joaquín	3-00	— Rafael	1-75
— Pedro	1-75	— Víctor	2-00
— Santiago	1-75	— Fulgencio	3-00
— O. Fulgencio	1-00	— O. Fulgencio	1-00
Carrión José	1-00	Piedra Pablo	1-00
Córdoba Manuel	1-00	Pérez Julián	1-00
Caño Manuel M.	3-00	Picado José	1-00
— Mateo, sucesión	1-75	Quirós Gabriel	3-25
Chaves Jerónimo	1-00	— Luis	3-00
— Ignacio	1-00	Rojas Juan	1-25
— Cristóbal	1-00	— Mariano	6-00
— Manuel	1-00	— Miguel	1-00
— Pedro	1-00	Rodríguez Concepción	1-75
— Pasión	2-00	Rivera Dolores	2-50
— Rafael	1-00	— Leopoldo	1-00
— Santos	1-25	— Ricardo	1-00
Chacón Andrés	1-00	— Vicente	2-00
— Benito	6-00	Ríos Francisco	1-25
— Dolores	1-50	— Julián	1-00
— Jacoba	2-00	Riotte Carlos	3-00
— Pastora	1-50	Ramírez Miguel	1-50
— Sinfrosina	1-75	— Rafael	1-00
Chinchilla Bernabé	1-00	— Venancio	1-25
— Camilo	3-00	Reñana José	1-50
— Francisco	9-00	— Mauricio	1-50
— Ildefonso	1-25	Sandí Antolín	6-00
— José	11-00	— Tomás	2-00
— Jesús	5-00	Sánchez Raimundo	1-00
— Julián	3-00	— Braulio	3-00
— Juan, sucesión	1-50	— Estanislao	2-50
— Manuel	3-00	— Federico	2-00
— Pedro	9-00	— Fermín	1-00
— Ricardo	1-00	— A. Juan	1-00
Díaz Antonio	10-00	— Salvador, sucesión	8-00
— Ascensión	1-75	— Apolonio	8-00
— Enrique	1-25	Segura Apolonio	8-00
— Félix	1-00	— Clemente	3-50
— Francisco	1-00		



Chinchilla Francisco. \$	14-00	Mora Juan Bta. .... \$	5-00
Díaz Antonio .....	8-00	Prado Napoleón.....	14-00
Elizondo Manuel .....	30-00	— Santos .....	1-50
Garro Juan.....	30-00	— Agustín.....	1-00
— Rafael.....	1-30	— Manuel M <sup>o</sup> .....	1-50
— Francisco.....	1-30	— Gregorio.....	4-00
— Elías.....	1-50	— Miguel.....	8-00
— Luis.....	2-00	— Félix.....	8-00
Loría Martín.....	1-50	— Lorenzo.....	7-00
Masis Ireneo.....	1-50	— S. Manuel.....	13-00
— Antonio.....	1-50	Solano Eusebio.....	16-00
— Santiago.....	1-00		

Suman todos los detalles..... \$ 2938-80

**Cartera de Policía**

Nº 125

Palacio Nacional

San José, 30 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aceptar á don J. Lino Matarrita la renuncia que ha presentado del cargo de Agente Principal de Policía de la ciudad de Liberia, y recargar interinamente esas funciones en el Comandante de Policía de la misma, don Juan Montoya.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO**

Nº 273

Palacio Nacional

San José, 23 de diciembre de 1895

el Presidente de la República

**ACUERDA:**

Prorrogar por tres meses la licencia concedida al Alcaide de la Aduana de Limón don Andrés Pérez, quien ha comprobado con certificación de dos médicos el mal estado de su salud.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 276

Palacio Nacional

San José, 30 de diciembre de 1895

Fundado en la ley de 11 de febrero de 1882 y á solicitud del señor Walter J. Ford,

el Presidente de la República

**ACUERDA:**

Eximir á dicho señor del pago de derechos de Aduana y muellaje por W. J. F. Nº 1.—Una caja con cianuro San José

de potasa, ex *Hispania*, de 4 del presente mes, para los trabajos de la mina *Quebrada Honda*, comarca de Puntarenas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA**

Cartera de Guerra

Nº 71

Palacio Nacional

San José, 31 de diciembre de 1895

el Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aceptar la renuncia que del destino de Comandante de Policía de la ciudad de Puntarenas ha presentado el Teniente don Joaquín Porqued Lúrdia, y nombrar en su reposición al Subteniente don Maurilio Quesada Ramírez.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

**DOCUMENTOS VARIOS**

**Instrucción Pública**

**DETALLE**

forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito de Cañas Dulces, para la construcción de las casas escolares.—20 de noviembre de 1895.

Manuel A. Angulo.....	\$	50-00
Francisco Irigaray.....		60-00
Florencio Irigaray.....		60-00
Miguel Chavarría G.....		25-00
Antonio Ramírez.....		20-00
Florentino Chavarría.....		10-00
Juan Acuña.....		30-00
Inocente Chavarría.....		2-00
Fernando Rodríguez.....		5-00
Herculano Miranda.....		3-00
Francisco Chavarría.....		5-00
Juan Zenón Cruz.....		6-00
Salvador de la O.....		3-00
Román Guadamuz.....		2-00
Francisco Gorgona.....		2-00
Antonio de la O.....		2-00
Leandro de la O.....		3-00
Juan Chavarría.....		2-00
Pedro López.....		4-00
Indalecio Díaz.....		2-00
José Vásquez.....		2-00
Teodoro Espinosa.....		2-00
Teodoro Obando.....		2-00
Andrés Zúñiga.....		2-00
Marcos Cerdas.....		2-00
Julián Mairena.....		2-00
Florencio Palacio.....		2-00
Onofre Miranda.....		2-00
Francisco Morales.....		2-00
Bonifacio Morales.....		2-00
J. M <sup>a</sup> García.....		2-00
J. M <sup>a</sup> Miranda.....		2-00
Salvador Junes.....		2-00
Teodoro Miranda.....		2-00

**LISTA**

de la contribución voluntaria levantada por la Junta de Educación del distrito de Cañas Dulces, para la construcción de los edificios escolares.

Herculano Miranda.....	\$	3-00
Teodoro Espinosa.....		1-50
José M <sup>a</sup> García.....		2-00
Florencio Palacio.....		2-00
José M <sup>a</sup> Miranda.....		2-00
Leandro de la O.....		3-00
Salvador Junes.....		2-00
José A. de la O.....		2-00
Teodoro Obando.....		2-00
Teodoro Miranda.....		1-50
Francisco Espinosa.....		1-50
Julián Mairena.....		1-00
Francisco Morales.....		2-00
María Mairena.....		1-50
Florencio Irigaray.....		6-00
Salvador de la O.....		3-00
Esteban García.....		2-00
Inocente Chavarría.....		2-00
Miguel de la O.....		2-00
José de la O.....		1-50
Narciso Chavarría.....		1-50
Andrés Zúñiga.....		1-50
Matías Chavarría.....		1-00
Manuel L. Chavarría.....		1-00
Marcos Cerda.....		1-00
Arcadio López.....		1-00
Francisco Gorgona.....		1-00
Miguel Chavarría.....		1-00
Procopio Chavarría.....		2-00
Manuel R. Chavarría.....		1-00
Esteban García.....		2-00
José de la O.....		2-00
Narciso Chavarría.....		2-00
Matías Chavarría.....		2-00
Manuel L. Chavarría.....		2-00
Miguel Chavarría.....		3-00
Hdefonso Miranda.....		4-00
Juan R. Chavarría.....		4-00
F. Ventura Angulo.....		4-00
Concepción Coronado.....		2-00
Jerónima Rodríguez.....		3-00
Margarita Rodríguez.....		2-00
M <sup>a</sup> Azofeifa.....		3-00
Justo Obando.....		3-00
Manuela Chavarría.....		4-00
Carmen Chavarría.....		2-00
Virginia Coronado.....		2-00
Genoveva Zúñiga.....		2-00
Joaquín Obando.....		4-00
Manuela Miranda.....		4-00
M. Arturo Miranda.....		3-00
Silverio García.....		2-00
Ramón Chavarría.....		4-00
Manuel Aguirre.....		5-00
Víctor M. Ruiz.....		3-00
Clemente Chavarría.....		3-00
Rafael Mejías.....		10-00

José Mejías.....	\$	6-00
Hilario Mejías.....		6-00
Antonio M <sup>a</sup> Chavarría.....		4-00
Eufrasio Alvarado.....		10-00
Cornelio Peña.....		4-00
Agustín Peña.....		2-00
Cecilio Guadamuz.....		2-00
Adán Morales.....		2-00
Francisco Ballejos.....		3-00
Beltrán Obando.....		3-00
Inocente Palomino.....		4-00
Ciriaco Martínez.....		2-00
José Ruiz.....		3-00
Diego Guardado.....		4-00
Casimiro Álvarez.....		4-00
Eulalio Jirón.....		4-00
Zeledón Angulo.....		4-00
Alejandro Hurtado.....		100-00
J. Antonio Rivas.....		50-00
Jesús Cisne.....		50-00
Esmeralda Aguirres.....		4-00
Celia Guillén.....		10-00
Juan Mejía.....		5-00
Isaías Vargas.....		25-00
Juan Alemán.....		10-00
Jesús Alvarado.....		25-00
José María de la O.....		3-00
Faustina Chavarría.....		3-00
Andrés Bolaños.....		4-00
Juan Ortega.....		3-00
José Ortega.....		3-00
David Hurtado.....		100-00
Neri Aguirres.....		6-00
Manuel J. Barrios.....		100-00
Cecilia Rivas.....		10-00
Félix P. Reinoso.....		2-00
Tomás Ortega.....		5-00
Encarnación Camacho.....		2-00
Timotea Brahan.....		3-00
J. Jesús de la O.....		3-00
Atiliano de la O.....		3-00
Fernando Bonilla.....		3-00
Laureano Mata.....		10-00

Cañas Dulces, 19 de noviembre de 1895.

Presidente, Vicepresidente,  
CASTULO DE LA O ALFONSO RUIZ

GREGORIO DE LA O,

Srio.

**Gobernación**

**REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL**

30 de diciembre de 1895

Provincias y comarcas	Defunciones		Matrimonios	Total de documentos entrados para inscribirse
	Hombres	Mujeres		
San José	4	8	..	15
Cartago	..	..	..	5
Alajuela	..	..	..	1
Heredia	..	..	..	5
Puntarenas	..	..	..	..
Guanacaste	..	..	..	..
Limón	..	..	..	..
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>9</b>		<b>26</b>

San José de Costa Rica, 31 de diciembre de 1895  
El Registrador General.—EDUARDO BÉCICHE

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL  
DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1895

	Nacimientos		Defunciones		Matrimonios	Total de documentos emitidos para inscribirse
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
San José	142	143	90	73	53	501
Cartago	69	68	48	44	20	249
Alajuela	104	88	39	41	77	349
Heredia	46	50	32	36	39	213
Puntarenas	81	29	17	9	2	138
Guanacaste	36	31	8	10	2	77
Limon	2	2	3	—	1	6
Total	480	411	237	213	194	1535

San José de Costa Rica, 1º de enero de 1896

El Registrador General.—EDUARDO BÉCICHE

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho

va al día

	Tomo	Asiento
Felicitas Fonseca ú. ap.	59	4786
Francisco Gallardo Prieto	..	4839
Sociedad A. Gallardo y C <sup>ia</sup>	..	4840
Licenciado Anibal Santos Aguirre	..	4876
Félix Hidalgo Hernández	..	4903
Felipe Mora Carbonero	..	4912
José Salvador Ocampo Montero	..	4932
Paulino Padilla Herrera	..	4934

Registro Público.—San José, 28 de diciembre de 1895.

JOSÉ M<sup>te</sup> ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho

va al día

	Tomo	Asiento
Salomón Mora y Mora	59	2021
Rosenda Mora y Monge	..	3669
Cristóbal Sandí Bermúdez	..	4247
Hipólito Moreira Morales	..	4476
Nicolás Castillo Jara	..	4814
Lorenzo Sandí Bermúdez	55	4873
Hipólito Moreira Morales	59	4882
Redro Madrigal, ú. ap.	..	4887
Víctor Castro Orozco	..	4859
Rafael Mercedes Muñoz y Muñoz	..	4924
Juan Hernández, ú. ap.	..	4936

Registro Público. San José, 30 de diciembre de 1895.

JOSÉ M<sup>te</sup> ACOSTA

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que á los folios 167 y 168 del libro diario de las cuentas que llevó don Alfredo Calvo como Tesorero municipal de Alajuela, del 12 de mayo de 1894 al 30 de junio de 1895, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, veintiocho de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Alfredo Calvo como Tesorero municipal de Alajuela, del 12 de mayo de 1894 al 30 de junio de 1895, y no habiendo encontrado reparos que deducirles, por tanto, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, en conformidad con lo

que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador tercero.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada, y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y libres al empleado y su fiador de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor de la República. San José, veintiocho de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que á los folios 230 y 231 del libro de cuentas que llevó don J. Vicente Saizar Rascón; como Tesorero municipal del cantón de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, del 1º de abril de 1894 al 31 de marzo de 1895, se encuentra el auto siguiente:

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Del examen y contraste de las presentes cuentas llevadas por don J. Vicente Saizar Rascón, como Tesorero municipal del cantón de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, durante el año económico de 1º de abril de 1894 á 31 de marzo de 1895, resulta lo siguiente. Se dedujeron cinco reparos en contra del empleado por valor de treinta y cinco pesos veinticinco centavos \$ 35-25, y ninguno en favor. Se dió en traslado el pliego de reparos á dicho empleado por el término de ley, contestó aceptándolos y conformándose en un todo con ellos; pero al contestar los mencionados reparos, acompaña un presupuesto de gastos del mes de junio de 1893, correspondiente á las cuentas de ese año, por valor de \$ 87-75, ochenta y siete pesos setenta y cinco centavos para que se le abonen por creer que por olvido no acompañó ese comprobante en su oportunidad á su favor. Examinado tal presupuesto, resulta ser un duplicado del presupuesto del mes y año citado y que corre agregado al legajo de órdenes de pago, marcado con el número 43 de las mencionadas cuentas de 1893, y que por las razones expuestas no debe hacerse mérito de él, habiéndosele devuelto.

En vista de lo relacionado y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 677 del Código Fiscal, doy por aprobadas las cuentas en referencia; declarando responsable al Tesorero don J. Vicente Saizar Rascón, por la cantidad de treinta y cinco pesos veinticinco centavos que le resulta líquido en contra, y que enterará en la Tesorería Municipal que está á su cargo. Hágase saber. Toribio Mora M.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinticuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Contaduría Mayor de la República. San José, veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Art. 2º  
Comisionase al señor Jefe Político para que mande comprar los útiles indicados en la lista presentada por el empleado á cuyo cargo está el aseo del Rastro de esta villa, autorizándole al propio tiempo para girar contra la Tesorería por el valor de dichos útiles.

Art. 3º  
Se tomó en consideración una cuenta presentada por el Doctor don Moisés Castro, según la cual este Municipio es en deberle cuarenta pesos por la extracción de una bala á un chino, y veinte pesos por una visita al barrio de Concepción y examen de unos niños que se decía estar sufriendo de viruela maligna; y en atención á que si bien es cierto que la autoridad política de este cantón hizo que se practicara el reconocimiento del herido y extracción de la bala, cuya operación se verificó en la ciudad de Cartago, también lo es que el chino de que se trata fué herido en jurisdicción del cantón central de la provincia, de cuyo circuito es Médico del Pueblo el Doctor Castro, razón por la que este Ayuntamiento no cree estar obligado á pagar el valor de tal operación, y que en cuanto á la visita al barrio de Concepción, ésta no fué hecha por orden de la autoridad de este cantón,

SE ACUERDA:  
No reconocer la cuenta de que se ha hecho referencia.

Art. 4º  
Examinados que fueron los estados demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal de este cantón, en el mes de noviembre próximo pasado,

SE ACUERDA:  
Aprobarlos y pasarlos al señor Jefe Político á fin de que se sirva ponerles el Vº Bº y distribuirlos con arreglo á la ley.

Art. 5º  
Habiendo necesidad de construir algunas obras de albañilería para recoger y dar curso á las aguas procedentes de unas vertientes que existen en la calle de Ronda, al Oeste de esta villa, y ofreciendo don Joaquín Solano ejecutar el trabajo, según el plano que ha presentado, por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos,

SE ACUERDA:  
1º—Aceptar la propuesta del señor Solano y comisionar al señor Jefe Político para que haga el contrato respectivo,  
2º—Que para el pago de la referida suma de ciento cuarenta y cinco pesos, se tomen ochenta pesos del fondo de Caminos de San Diego y sesenta y cinco del de esta villa, por ser interesados ambos distritos en la composición de la calle de que se trata.

Art. 6º  
Habiendo don Nicolás Rivas Fonseca satisfecho la suma de doscientos cincuenta pesos que era en deber á los fondos municipales de este cantón, según consta del recibo expedido por el Tesorero respectivo,

SE ACUERDA:  
Mandar cancelar el gravamen impuesto por el expresado señor Rivas sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y ocho, folios cuatrocientos once y cuatrocientos trece, fincas números diez mil doscientos veintiocho y diez mil doscientos veintinueve, "Oriental," inscripción número uno, partido de Cartago y tomo sesenta y ocho, folio trescientos treinta y nueve, finca número cuatro mil cuarenta y dos, "Oriental," inscripción número cuatro, partido de Cartago, cuyo gravamen fué inscrito en el Registro de las Hipotecas, tomo octavo, folio quinientos cuarenta y nueve, inscripción número siete mil ciento cuarenta y dos; comisionando al efecto de esta cancelación al Regidor Fiscal don Francisco Villalobos Coto.

Art. 7º  
En virtud de haber sido pagada la suma de quinientos pesos que el Presbítero Diego Vargas Arce debía á los fondos municipales de este cantón,

SE ACUERDA:  
Cancelar el gravamen impuesto sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintidós, folio cuatrocientos ochenta y tres, finca número seis mil setecientos veinticuatro, "Oriental," asiento número dos, cuyo gravamen fué inscrito en el Registro de las Hipotecas, tomo noveno, folio ciento sesenta, inscripción número siete mil cuatrocientos cincuenta; y se comisiona al efecto de esta cancelación al Regidor Fiscal don Francisco Villalobos Coto.

Art. 8º  
La presente acta queda desde luego aprobada."

JENARO SÁENZ,  
Jefe Político.

FIESTAS

Con motivo del mal tiempo, la Municipalidad resolvió, en sesión de anoche, transferir las fiestas cívicas de esta capital para los días 5, 6 y 7 del entrante enero.

Gobernación de la provincia de San José.—28 de diciembre de 1895.

C. VOLIO.

AVISO

Con el objeto de guardar el orden público en los días de las próximas fiestas cívicas de esta capital, se prohíbe lanzar gritos en el recinto de la ciudad. Queda incurso en la multa correspondiente el que contravenga esta disposición.

Gobernación de la provincia de San José.—26 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica			Banco Anglo Costarricense		
	Vista	30 d/v.	60 d/v.	Vista	30 d/v.	60 d/v.
1—Londres	144	142	140	142	140	139
2—Nueva York	150	148	146	148	146	145
3—San Francisco	150	148	146	148	146	145
4—Nueva Orleans	143	141	139	141	139	138
5—París	129	129	129	129	129	129
6—España	139	139	139	139	139	139
7—Italia	140	140	140	140	140	140
8—Alemania	30	30	30	30	30	30
9—Bélgica	35	35	35	35	35	35
10—Guatemala	..	..	..	..	..	..
11—Salvador	..	..	..	..	..	..
12—Nicaragua	..	..	..	..	..	..

Régimen municipal

Nº 261  
Jefatura Política de La Unión. 27 de diciembre de 1895.  
La Municipalidad de este cantón, en sesión de 16 del corriente, acordó lo que sigue:  
"Art. 1º  
Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

# Provincia de San José

Cuadro de las personas penadas por infracciones de Policía, en el mes de noviembre de 1895

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha
Remigio Morales Barrera	Mayor	Soltero.	Jornalero	Colombia	San José	Escándalo	\$ Multa 5-00	Noviembre 1
Rafael Emiliano Jiménez	—	—	—	C. R.	—	Faltas á particulares	5-00	—
Gregorio de la Rosa Mora Hernández	—	—	—	—	—	Maltrato de obra	10-00	—
José Willians	—	—	—	Jamaica	—	—	5-00	—
Juan Rafael Segura Quirós	18	—	Artesano	Guatemala	—	—	5-00	—
José Mendoza Vargas	18	—	—	C. R.	—	Riña sin armas	3-00	—
David Alpizar Barrios	Mayor	Casado.	Comerciante	—	—	Desobediencia y faltas á la autoridad	10-00	—
Manuel Loaiza Ureña	—	Soltero	Artesano	—	—	Faltas á la autoridad	3-00	—
Elisa Monge Sánchez	—	—	Doméstico	—	—	Exenta obligación registro Prof. Ven?	—	—
Joaquín Vega Loria	—	Casado	Jornalero	—	San Rafael	Faltas á la moral	3-00	2
Rolando Barbosa Vargas	—	Soltero	Artesano	—	San José	Faltas á particulares	10-00	—
Jenaro Castro Chaves	—	—	Cochero	—	—	Maltrat <sup>o</sup> de obra	10-00	—
Joaquín Flores	—	—	Jornalero	—	—	Escándalo y faltas á particulares	10-00	—
Gregorio Rivera Núñez	—	—	Carnicero	—	—	Escándalo	5-00	—
José Alvarado Castro	—	Casado	Jornalero	—	—	—	5-00	—
Santiago Sánchez Cortés	—	Soltero	—	—	—	—	—	—
Justo Gil Andrade	—	—	Herrero	Salvador	—	Escándalo reincidente	10-00	—
Rafael Rojas	—	—	Artesano	Colombia	—	Maltratamiento de obra	10-00	—
José Arias Mesén	—	—	Doméstico	C. R.	—	Abuso de confianza	10-00	—
Francisco Sánchez Segura	19	—	Jornalero	—	—	Escándalo	10-00	—
Concepción Carmona Barbosa	19	—	—	—	Guadalupe	Desobediencia á la Policía	5-00	—
Donato Zúñiga Orozco	Mayor	—	—	—	San José	Crueldad con un animal	5-00	—
Manuel Loaiza Ureña	—	—	—	—	—	Faltas á la autoridad	3-00	—
Filadelfo Delgado Garita	—	—	—	—	—	Escándalo	3-00	—
José M <sup>o</sup> Dobles	—	—	—	—	—	id.	3-00	—
Agustina Angulo Gutiérrez	18	—	Artesano	—	—	Hurto menor	10-00	3
José Navarro Barahona	Mayor	—	Doméstico	—	—	Faltas á la autoridad	10-00	—
Julio Carrey Varishmith	—	—	Artesano	—	—	Maltrato de obra	5-00	—
Ramón Bustamante Hernández	—	—	Comerciante	—	—	Desobediencia á la Policía	5-00	—
Francisco Meneses	—	—	Artesano	—	—	Hurto menor	30-00	4
José Vega Gómez	—	Casado	Jornalero	—	—	Faltas á particulares	5-00	—
Ramón Hernández Solano	—	—	—	—	—	Escándalo	10-00	—
Jesús Quesada	—	—	—	—	—	Portación de arma	10-00	—
Jesús Ramírez Coto	—	Soltero	Artesano	—	—	Faltas á la autoridad	5-00	—
Adalberto Trejos Hernández	16	—	Escolar	—	—	Maltratam <sup>o</sup> de obra	10-00	—
Félix Barbosa Chaverri	Mayor	Viudo	Agricultor	—	—	Desobediencia á la Policía	3-00	—
Heliodoro Delgado Vargas	—	Soltero	Panadero	—	—	Escándalo	3-00	—
Rafael Elizondo Montes	—	—	Artesano	—	—	—	3-00	—
Juan Manuel Quirós Masís	—	—	—	—	—	—	3-00	—
Leandro Barrantes Rojas	17	—	Jornalero	—	—	Desobediencia á la Policía	3-00	—
Juan Bautista Rivero Soto	Mayor	—	Artesano	—	—	Escándalo	3-00	—
Angélica Valverde Fallas	18	—	Doméstico	—	—	—	5-00	—
Ana Campos Mapoto	Mayor	—	—	—	—	Embriaguez	Libertad	—
Laura González Vargas	16	—	—	—	—	Maltrato de obra	5-00	—
Pedro Colombari Silvestre	Mayor	Casado	Comerciante	Italia	—	Tener en venta comestibles mal estado	10-00	—
Isidoro Cortés	—	—	Jornalero	C. R.	—	Escándalo y faltas á particulares	10-00	—
José Dolores Obando Arrieta	—	—	Artesano	—	—	Maltratam <sup>o</sup> de obra y de palabra	Arresto 60 días	—
Víctor Quijano Bejarano	—	—	Carretonero	—	—	Descuidó su carreton	1-00	5
Ramón Roldán Cantillo	—	—	Artesano	—	—	Escándalo	3-00	—
Rafael Gamboa Gamboa	—	—	—	—	—	—	—	—
Andrés Rojas Astúa	—	—	Jornalero	—	Zapote	Embriaguez	Absuelto	—
Joaquín Ramírez Alvarado	—	Soltero	—	—	Santo Domingo	—	En libertad	—
María Mora Rojas	—	—	Doméstico	—	San José	Escándalo reincidente	10-00	—
María Guerrero Rojas	17	—	—	—	—	Desobediencia á la autoridad	10-00	—
Rosaura Acosta Castro	Mayor	Casado	—	—	—	Escándalo	10-00	—
Eugenio Mena Cervantes	—	—	Artesano	—	—	—	5-00	—
Francisco Cubillo	—	Soltero	Jornalero	Colombia	—	Faltas á la moral	5-00	—
Ramón González Solano	—	Casado	Contratista	C. R.	—	Vaca suya causó daño	1-00	—
Isabel Chinchilla Agüero	—	Soltero	Doméstico	—	—	Faltas á la Policía	10-00	—
Francisca Córdoba Hidalgo	—	—	—	—	—	Exceptuada del registro de profilaxis	—	—
José Alvarado	—	Viuda	—	—	—	Faltó al registro de sanidad	Arresto 30	—
Nicolasa Fallas	—	Soltero	—	—	—	Escándalo	3-00	6
Eloy Marín Borbón	—	—	Artesano	—	—	—	Absuelto	—
Federico Mora Rojas	—	Soltero	Carretonero	—	—	Descuidó su carreton	1-00	—
José Joaquín Mora Jiménez	—	Casado	Artesano	—	—	Escándalo	3-00	—
Alejo id.	—	—	—	—	—	—	3-00	—
Rafael Castillo Acosta	—	Viudo	Jornalero	—	—	Permanecer en sitios públicos hs. trab.	Libertad	—
Rafael Venegas Rivera	—	Casado	Artesano	—	—	—	—	—
Rafael Vargas Valverde	—	Soltero	Pintor	—	—	—	—	—
Jenaro Navarro Gutiérrez	—	—	Purero	—	—	—	—	—
Antonio Oviedo Romero	—	—	Artesano	—	—	—	—	—
Abel Lemes Medina	—	Viudo	—	—	—	—	—	—
Rafael Zúñiga	—	Casado	Jornalero	—	—	—	—	—
Luis Marchena Rivas	—	Soltero	Artesano	—	—	Lesión leve	10-00	—
José M <sup>o</sup> Rivera Ríos	18	—	—	—	—	—	10-00	—
Rafael Arroyo Morales	Mayor	—	Doméstico	—	—	Admitió menor siendo prostituta	Arresto 30 días	—
Mercedes Vargas Salazar	—	—	—	—	—	Exceptuada obligaciones Rig <sup>o</sup> P. Ven?	—	—
José Ordóñez Bejarano	—	Casado	Artesano	—	—	Desobediencia á la Policía	3-00	7
Emilio Granados Morales	—	Soltero	Tipógrafo	—	—	Embriaguez	Libre	—
Beatriz Zamora López	—	—	Doméstico	—	—	Riña sin armas	5-00	—
Ramona Vargas Villegas	19	—	—	—	—	—	5-00	—
Federico Conejo Barquero	Mayor	—	Jornalero	—	—	Permanecer en sitios públicos hs. trabajo	En libertad	—
Francisco Rodríguez Zamora	—	—	—	—	—	Embriaguez	—	8
Enrique Volio Tinoco	—	—	Comerciante	—	—	Tener abierto su establecimiento desh.	5-00	—
Fidelina Vargas Durán	—	—	Doméstico	—	—	Exenta del registro Profilaxis venérea	—	—
Rafaela Otárola Calderón	—	—	—	—	—	—	—	—
Pilar González	—	—	—	—	—	—	—	—
Balvanero Arroyo	—	—	—	—	—	Descuidó sus bueyes	1-00	—
José Mata	—	—	—	—	—	id.	1-00	—
Elodia Chinchilla	Mayor	Casada	Doméstico	C. R.	San José	Arrojar piedras en sitios públicos	3-00	—
Felicitas Rivero	—	—	—	—	—	—	3-00	—
Juan Antonio Muñoz	—	—	Jornalero	—	S. Franc <sup>o</sup> dos Ríos	Amenazas con arma	10-00	—
Margarita Artavia Quesada	—	Viuda	Doméstico	—	Desamparados	Exenta del registro Profilaxis venérea	—	9
Amalia Chaves Fonseca	—	Soltero	—	—	—	id.	—	—
María Dolores Arrieta	—	Casado	—	—	San José	Declarada prostituta pública	Inscrita	—
Emilia Guardia	—	Viuda	Propietaria	—	—	Cabra de su propiedad causó daño	1-00	—
Joaquín Cordero	—	Soltero	Jornalero	—	—	Sospecha de hurto	Absuelto	—
Roberto Barquero León	—	—	Pastelero	—	—	Faltas á la moral	5-00	—
Serapio Ángel Quesada	18	—	Depte. de comercio	—	—	Desobediencia á la Policía	3-00	—
Antonia Berrocal Solano	19	—	Doméstico	—	—	Escándalo reincidente	10-00	—
Emilio Sánchez Masís	20	—	Confitero	Salvador	—	Desobediencia á la Policía	3-00	—
Gregorio Barquero León	Mayor	—	Jornalero	C. R.	—	—	Absuelto	—
Rafael Méndez Corrales	—	Casado	Agricultor	—	San Isidro	Desobediencia á la Policía y faltas	10-00	—
Wenceslao de la Guardia	—	—	Comerciante	—	San José	Riña sin armas, faltas á la aut. y escán.	30-00	—
Amón Fasileau Duplantier	—	—	—	—	—	Provocación á riña id.	30-00	—
Rafael Vargas Quirós	—	—	Jornalero	Colombia	—	Faltas á particulares y riña sin armas	10-00	—
José Romero Rodríguez	20	Soltero	—	—	San Sebastián	Embriaguez	Libertad	10
Simón Cascante Sandí	Mayor	—	Artesano	—	San José	Faltas á la autoridad	3-00	—
José Montoya Guevara	—	—	Jornalero	—	—	Embriaguez	En libertad	—
Paulino Guevara Sárate	—	Casado	Comerciante	—	—	Maltrato de obra	10-00	—
Luciano Mena Cervantes	—	—	Panadero	—	—	Faltas á particulares	5-00	—
Felipe Rojas Acuña	—	Soltero	Jornalero	—	—	—	Libre	—
Camilo Mora Villasant	—	—	Escritor	—	—	—	—	11
Luis Granados Bonilla	—	—	Artesano	—	—	—	—	—
María Quirós Huertas	20	—	Doméstico	—	—	Faltas al registro sanid. y camb. domic.	Arresto 40 días	—
Dolores Braun Gutiérrez	Mayor	—	—	—	—	—	Arresto 40 días	—

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penal impuesta	Fecha
Gabriela Díaz Quesada	Mayor	Soltero	Doméstico	Costa Rica.	San José	Exenta del registro Profilaxis venérea		11
Matea Quirós Méndez						Desobediencia a la Policía	Multa \$ 3-00	
José Matías Salazar Chaves			Comerciante			Faltas a la autoridad	10-00	
Ricardo Ulloa Lépiz			Artesano			Reincidencia en vagancia	Arresto 4½ meses	
Alberto Rodríguez Muñoz						Descuidó su coche	1-00	
Alberto Camacho Oreamuno		Casado	Cochero			Riña sin armas	5-00	
Gabriel Vargas Guerrero		Soltero	Agricultor			Maltrato de obra	10-00	
Thomas Tellar			Jornalero	Jamaica		Desobediencia a la Policía	3-00	12
Tito Cerdas Céspedes				C. R.		Embriaguez	Libertad	
Elena Vega Pacheco	20		Doméstico			Declarada prostituta	Inscrita	
Apolonia Bermúdez Mesén	Mayor					Exenta registro Profilaxis venérea		
Teodora de Jesús Sánchez						Faltas al registro de sanidad	Absuelta	
Ignacia Chinchilla Barbosa			Artesano			Faltas a la Policía	10-00	13
Juan Ahrens Chaves							5-00	
Miguel Maroto Jiménez			Artesano			Escándalo doméstico	Arresto 10 días	
Alfonso Salazar Calvo			Escribiente			Escándalo reincidente	10	
Rafael Valverde Fonseca		Casado	Artesano			Causó daño vaca de su propiedad	1-00	
José Barrantes Salazar						Maltrato a un animal	5-00	14
Francisco Solano Rodríguez		Soltero	Cochero			Perman. en sitios públicos en hs. trabajo	Libertad	
José Román Gutiérrez		Casado	Artesano					
José Ordóñez Bejarano								
Juan Santos Rojas		Soltero	Jornalero					
Elena Vega Pacheco			Doméstico			Ebriedad y escándalo	Arresto 12 días	
Dolores Torres Carmona		Viuda				Declarada prostituta	Inscrita	
Julia Quevedo Montero		Soltera	Doméstico			Admitir menores siendo prostituta	Absuelta	
Nicolasa Fallas		Viuda						
Maria Montero Robles		Soltera						
Ignacio Chinchilla Barbosa						Faltas al registro de sanidad		
Adela López Morales						Faltas al registro sanidad y cambio dom.		
Pablo Quijano Bejarano			Cochero			Idº Reglamento coches	3-00	
Tomás Soley		Casado	Comerciante	España		id id. carretones	1-00	15
Antonio Lastra Arrieta		Soltero	Tipógrafo	C. R.		Provocación a riña y desobª a la Polª	10-00	
Luis Villa Beltrán			Comerciante			Contusión leve	10-00	
Francisco Perrin Vico			Artista			Desobediencia a la Policía	5-00	
Juan Quirós Astúa		Casado	Jornalero		Puriscal	Descuidar los bueyes	1-00	
Alberto Mangel		Soltero	Comerciante	Francia	San José	Desobediencia a la Policía	5-00	
Justo Jiménez Vargas			Jornalero	C. R.		Faltas a la moral	3-00	
Agustina Angulo Gutiérrez			Doméstico			Faltas al registro de sanidad	Arresto 60 días	
Froilana Jara Arroyo					Puriscal		Arresto 30 días	
Miguel Coronado						Descuidó sus bueyes	2-00	16
Isabel Astorga	20	Casado	Jornalero	C. R.	Cartago	id.	1-00	
Juan Montoya	Mayor	Soltero				id.	1-00	
Ignacio Pumarada Alonso	19		Escribiente	España	San José	Escándalo reincidente	10-00	
Josefa Torres Muñoz	19		Doméstico	C. R.			10-00	
Alberto Montelegr Quirós	Mayor		Comerciante			Maltratamiento de obra	10-00	
Higinio Torres Tapia		Casado				Descuido de una vaca	1-00	
Juan Portugués Hernández			Agricultor		Taras	Faltas a particulares	3-00	
Clara Arias Sandoval	20	Soltero	Doméstico		San José	Maltrato de obra	5-00	
Bernardo Mora Granados	Mayor		Artesano			Escándalo	3-00	
José Ramos Mora			Comerciante			Abrió establecimiento a horas incom.	3-00	
Ramón Hernández Torres			Jornalero			Desobediencia a la Policía	3-00	
Bernardo Mora Granados			Artesano			Poseía balanza inexacta	1-00	
Lorenzo Chaves Cárdenas						Faltas a la Policía	3-00	
Adelino Morales	19		Jornalero		Guadalupe	Descuidó sus bueyes	1-00	17
José Mª Madrigal	Mayor	Casado			Tres Ríos	id.	1-00	
Ricardo Oreamuno Borbón		Soltero	Escribiente		San José	Faltas a la Policía y a particulares	10-00	
Dolores Calderón Vásquez			Jornalero			Escándalo	3-00	
Fortino Zeledón Cruz			Panadero			Desobediencia a la Policía	5-00	
Antonio Arias Torres			Jornalero		Pacaca	Escándalo	3-00	
Alejo Vargas Hidalgo		Casado	Comerciante		San José		3-00	
Enrique Chaves		Soltero	Barbero			Maltrato de obra	10-00	
Rafael Castro Fernández			Jornalero		Guadalupe	Escándalo	3-00	
Hipólito López			Negociante	Puerto Rico	San José	Faltas a particulares	10-00	
Eulices Ortiz			Comerciante			Maltrato de obra	3-00	
Emilio Quirós	20		Artesano	C. R.			5-00	
José Naranjo Fernández	19		Carnicero			Escándalo	3-00	
José Mª Porras	Mayor	Casado	Jornalero			Escándalo reincidente	10-00	
Ventura Arburola Acuña		Soltero	Artesano			Escándalo	3-00	
Mannel Sáenz López			Jornalero				3-00	
José Vargas							3-00	
Alejandro Quesada Sandoval	17		Artesano				3-00	
José Tordada	Mayor	Casado	Jornalero	España			3-00	
Nicolasa Fallas		Soltero	Doméstico	C. R.		Escándalo y faltas a la moral	20-00	
Julia Quevedo Montero						Embriaguez	Libre	
Ramona Alfaro Arburola						Escándalo y faltas a particulares	10-00	18
Mannel Borbón Fernández			Escribiente			Faltas a particulares	10-00	
José Crisanto Torres			Cochero			Riña sin armas	3-00	
Pablo Quijano Bejarano							3-00	
Francisco Fridé Konski			Artesano	Alemania		Escándalo	3-00	
Gabriel Muñoz Cruz				C. R.		Provocación a riña	3-00	
Gerardo Abarca Pérez			Jornalero		Tres Ríos	Escándalo	3-00	
Leoncio Zamora	16				San Juan	Portación de arma	10-00	
Pedro Barragán	Mayor	Casado	Comerciante		San José	Faltas a la moral	10-00	
Manuel Carías		Soltero	Artesano			Faltas a particulares	10-00	
Juan Obando			Jornalero			Desobediencia a la autoridad	3-00	
Juan Masís Vega		Casado				Escándalo	3-00	
Alejo Vargas Hidalgo						Embriaguez	Libertad	
Ascensión Miranda Avila		Soltero				Faltas a la moral	5-00	
Elias Guzmán Zúñiga						Embriaguez	En libertad	
Ramón Robles Navarro			Artesano			Hurto menor	10-00	
Manuel Loaiza Ureña			Jornalero			Escándalo	3-00	
José Calvo		Casado					3-00	
José Mª Dobles		Soltero	Albañil			Hurto menor	10-00	
Custodia Vargas	16		Doméstico			Escándalo	10-00	
Sabina Villanea	Mayor	Casada				Faltas a la moral	10-00	
Eduardo Gutiérrez Garro		Soltero	Artesano			Escándalo	3-00	
Sérvulo Romero Muñoz						Provocación a riña	5-00	
Juana Pérez Cerdas			Doméstico			Lesión leve	10-00	
José Feo Pacheco			Comerciante			Desobediencia a la Policía	5-00	
Eugenia Ramos Delgado		Casada	Doméstico			Faltas al Registro de Sanidad	Arresto 30 días	
Francisca Carvajal Bejarano		Soltera			Uruca	Faltas al registro y cambio domicilio	40	
Ramona Angulo Sandi	20	Casada			Santa Ana	Exenta registro Profilaxis venérea	Libertad	
Ana Granados	Mayor				San José	Embriaguez		19
Salomón Avendaño Gutiérrez			Tipógrafo					
Ventura Arburola			Albañil					
Manuel Muñoz Quesada		Casada				Daño menor	10-00	
Antonio Gómez Guillén		Soltera	Artesano			Escándalo	10-00	
Juana Vindas Solís	16	Casado	Doméstico			Faltas a la Policía	5-00	
Mannel Rodríguez Barquero	Mayor	Soltero	Artesano			Escándalo	5-00	
Maria Montero Robles			Doméstico			Faltas al registro de sanidad reincidente	Arresto 60	
Mariapa Calderón Solano	18						30	
Maria Navarro Pitti	17	Casado					40	
Joaquín Aguilar Córdoba	Mayor		Jornalero			Faltas al registro sanidad y cam. domic.		
Domitila Bonilla Moya		Soltero	Doméstico			Portación de arma	10-00	
José Montoya Guevara			Jornalero			Ebriedad y escándalo	10-00	
Julia Ramírez	19		Doméstico			Escándalo reincidente	Arresto 12	20
Maria Mora Barbosa	Mayor					Faltas al registro de sanidad	Arresto 30	
Ignacio Chinchilla						Exenta registro Profilaxis venérea	Libre	
José Trejos Cascante			Jornalero			Embriaguez		21
Cupertino Briceño Baltodano		Casado	Artesano			Desobediencia a la Policía	3-00	
Jesús Quirós Cubero		Soltero	Jornalero			Descuidó sus bueyes	2-00	22
Antonia Berrocal Solano	19		Doméstico			Faltas a la autoridad	10-00	
Maria Acosta Acosta	Mayor						5-00	
Ramona Vargas Villegas	19					Faltas a particulares	Absuelta	
Agustín Gutiérrez	Mayor		Jornalero		Guadalupe	Descuidó sus bueyes	1-00	
José Feo Pacheco					San José	Desobediencia	3-00	
Elias Castillo						Descuido con sus bueyes	1-00	
Nicolás Cubillo		Soltero					1-00	
Frutos Zamora Contreras			Panadero	C. R.	San José	Portación de arma	10-00	23

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha
Pedro Solís	Mayor	Casado	Agricultor	C. R.	Guadalupe	Desobediencia á la Policía	Multa 1-00	Noviembre 23
José Serrano						Lesión leve	Prescrito	
Constantino Albertazzi	Mayor	Casado	Empresario	Italia	San José	Contusión leve		
Toribio Berrocal		Soltero	Artesano	C. R.		Amenazas		
Marcelo Nauté Denis			Comerciante	Francia		Faltas á la Policía	3-00	
Margarita Portugués Salazar			Doméstico	C. R.		Faltas al registro de sanidad	Arresto 30 días	
Teodora Chaves Vizcaino						Exenta registro Profilaxis venérea	Cancelada patente	
María Navarro Pitt	18					id. id. id. id.		
Aurelia Bustamante Santamaria	Mayor					Faltas al registro sanidad y cam. domic.	Arresto 40 días	
Julia Ramírez						id. id. id. id.	30	
Félix García López			Jornalero		Aserri	Escándalo	3-00	24
Alejo Bermúdez Delgado		Casado			Desamparados		3-00	
Rafael Mora Fallas		Soltero			Candelaria		5-00	
Eligio Murillo Conejo					Alajuela		3-00	
Leonardo Reyes Brenes					Desamparados		3-00	
Clara Fallas		Casado	Doméstico		San José	Embriaguez	Libre	
Emilio Rodríguez						Descuido de bueyes	1-00	
Teodosio Mora Mora		Soltero	Jornalero		Mata Redonda	Escándalo reincidente	Arresto 12 días	25
Listimaco Bonilla			Comerciante		San José	Tener su establecimiento abierto deshs.	3-00	
Juan Rafael Blanco Álvarez			Artesano			Maltratm <sup>o</sup> de obra	10-00	
Jesús Araya Alvarado			Jornalero			Faltas á la moral	Arresto 12 días	
José Guevara Obando					Dos Ríos	Lesiones leves	10-00	
Eulogio Marín Ramos	17		Pastelero		San José	Desobediencia á la Policía	3-00	
Adolfo Saborio	Mayor		Artesano			Escándalo reincidente	10-00	
Benjamín Mora Obando			Jornalero			Faltas á particulares	Arresto 12 días	
Rafael Lavalle Roque				Cuba		Escándalo	3-00	
María Marín Sandi			Doméstico	C. R.		Maltratamiento de obra	12	
María Méndez Montero						Faltas á particulares	3-00	
María Sosa Jiménez						id. id.	3-00	
Carlos Benatti		Viuado	Comerciante	Italia		Hacerse pago con objeto del deudor	10-00	
Napoleón Vargas Quirós		Soltero		C. R.		Estafa menor	10-00	
José Torres Arguedas		Casado	Agricultor		San Isidro	Desobediencia á la Policía	12	
Arturo Jaime Montalegre			Cocinero	Barbadas	San José	Maltrato de obra	40-00	
Enrique Rojas Chavarría		Soltero	Jornalero	C. R.	Alajuelita	Faltas á la autoridad	10-00	
Emiliano Badilla Retana						Portación de arma	10-00	
Ramón Rodríguez Fallas	23	Soltero	Agricultor			Faltas á la autoridad	10-00	
Francisco Meneses	22		Jornalero		San José	Faltas á la moral	10-00	
Pío Vásquez Quirós	Mayor	Casado	Artesano	Nicaragua		Desobediencia á la autoridad	3-00	
Zacarías Picado	25	Soltero	Jornalero	C. R.		Embriaguez	Libre	26
Jesús Bogarín	25	Casado				id.		
Thepault Joseph Monchiniste	41	Soltero	Mecánico	Francia		Faltas á un particular	3-00	
Pablo Chaves	38		Jornalero	C. R.		Embriaguez	Libre	
Santiago O'Leary	21		Escribiente			Escándalo y daño menor	5-00	
Salomón Campos Muñoz	22		Jornalero			Embriaguez y escándalo	5-00	
Francisco Rossih	Mayor	Casado	Comerciante	España		Abrir establecimiento á deshoras	3-00	
Filadelfo Morales Marín	55	Soltero	Jornalero	C. R.		Embriaguez	Libre	
Amelia García Molina	18		Doméstico			Desobediencia á la Policía	3-00	
Rafael Solano Ramírez	23		Artesano			Faltas á particular	3-00	
Julia Quevedo Montero	Mayor		Doméstico			Escándalo	Arresto 10 días	
Clara Fallas Elizondo		Casado				id.	10	
Antonia Berrocal Solano		Soltero				Injurias leves	30-00	
Rafaela Mena Rojas					Hatillo	Maltrato de obra	10-00	
Javier García	24		Tipógrafo		San José	Escándalo	5	27
Juan Hidalgo Corrales	21		Jornalero		Desamparados	Riña sin arma	3-00	
Ramón Alvarado Torres	21				San José		3-00	
Rudecindo Aguilar Serrano	28					Faltas á la moral	3-00	
Abilio Calderón Montero	38	Casado	Carpintero			Escándalo doméstico	10-00	
Domitila Jiménez Ramírez	19	Soltero	Doméstico			Escándalo reincidente	12	
María Guerrero Rojas	16					id.	12	
Adela Amador Castro	23					id.	12	
María Montero Robles	20					id.	12	
Eliás Mora Valerín	22		Jornalero			Hurto menor	10-00	
Nicomedes Sáenz Bonilla	Mayor		Agricultor			Ejercicio indebido de medicina	60-00	
Rafael Ávila Rodríguez		Casado	Artesano			id. id. id.	80-00	
Balvanera Madrigal Guzmán	20	Soltera	Doméstico		San Sebastián	Exenta de registro Profilaxis venérea		
Angelina Madrigal García	24				San José			
Augusta Miranda Chamier	22							
Jenaro Ulloa Ortega	Mayor		Jornalero			Embriaguez	Libre	28
Fulgencio Morales Paniagua	18		Carpintero			Escándalo	Arresto 12 días	
Enrique Palma Parra	18		Depte. de comercio			Faltas leves	Libre	
Juana Fuentes Murillo	18	Soltera	Doméstico			Faltas al registro de sanidad	Absuelta	
Pedro Porte	29	Soltero	Tabaquero	Cuba		Escándalo		
Pablo Quijano Bejarano	21		Cochero	C. R.		Descuido con su coche	2-00	
Jerónimo Granados Artavia	19		Comerciante			Lesión leve	10-00	
Ramón Granados Monge	40		Jornalero			Arrojar piedras en sitio público	5-00	
José Lino Campos Soto	Mayor	Casado	Comerciante			Contusión leve	10-00	29
Calixto Alcázar Chanto	36	Soltero	Jornalero			Embriaguez	Libre	
Leonardo Reyes Brenes	30					id.		
Porfirio Vizcaino Soto	26		Carnicero			Faltas á la autoridad y escándalo	20-00	
Ramón Mena Acosta	21					Escándalo	10-00	
Eliás Guzmán Zúñiga	27		Jornalero			Desobediencia á la Policía	3-00	
Francisco Sngurba	Mayor		Méndigo	Calcuta		Escándalo reincidente	Arresto 10 días	
Celestino Alegre Mateo		Casado	Comerciante	España		Ejercicio indebido de medicina	60-00	
Carlos García Granados				Guatemala		id. id. id.	60-00	
Berenize Mora v. Champeau		Viuada	Doméstico	C. R.		id. id. id.	60-00	30
Ricardo Chaves Segura	28	Soltero	Artesano			Embriaguez	Libre	
José Zamora Rojas	24		Jornalero			Riña sin armas	3-00	
José M <sup>a</sup> Vargas Solano	25	Casado	Artesano				3-00	
Tomás Taylor	Mayor	Soltero		Jamaica		Hacerse pago con objeto del deudor	10-00	
id. id.				C. R.		Negar el nombre	10-00	
Jorge Morales Luna		Casado				Portación de arma	Pérdida del arma	

Agencia Principal de Policía.—San José, 30 de noviembre de 1895

GREG<sup>o</sup> FUENTES G.

**LICITACIÓN**

Convócase licitadores para el riego de las calles macadamizadas en esta ciudad, durante la estación seca.

Las propuestas deben dirigirse al infrascrito, en pliego cerrado, hasta las doce del día quince de enero próximo.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—26 de diciembre de 1895.

AQUILES BONILLA

**INVITACION**

En nombre del Municipio de este cantón y en el mío propio, tengo la honra de invitar á las autoridades y vecinos de este y los demás pueblos de la República, para que con su concurrencia les den mayor realce y animación á las fiestas cívicas, que se celebrarán du-

rante los días 5, 6 y 7 del mes de enero próximo entrante, según lo dispuesto por el Comité encargado de organizarlas.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 26 de diciembre de 1895.

Pedro Valerio

**AVISO**

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año entrante de 1896, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, del primero al quince de enero próximo.

Los que así no lo verifiquen incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 16 de diciembre de 1895.

GREG. SÁENZ

**AVISO**

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo, durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de diciembre de 1895.

DEM. TINOCO

**AVISO**

En la cárcel pública de esta ciudad se encuentran detenidos los menores Amadeo Chaves Hernández y Luis Vargas Cantón, por vagancia; y habiéndose ordenado la entrega de ellos, conforme al artículo 3<sup>o</sup> de la ley de 8 de julio de 1887, se avisa á los dueños de talleres ó de haciendas, que deseen recoger alguno de dichos menores, se presenten en esta Agencia á hacer la solicitud correspondiente. Se avisa que el segundo está calificado como ratero.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia. 27 de diciembre de 1895.

Teodulo Argüello

**OPERACIONES**

del Tesoro municipal de la Unión, en el mes de noviembre de 1895

<b>Ingresos</b>	
Balance existente en caja.....	\$ 915-97
<b>Fondo de Propios</b>	
Réditos de capital.....	\$ 124-50
Destace de ganado vacuno.....	120-00
Destace de cerdos.....	5-40
Pulperías.....	6-00
Tiendas.....	2-70
Carcelajes.....	5-25
Multas de animales.....	6-05
Multas generales.....	27-00
Vinaterías.....	18-00
Alumbrado.....	1-70
	\$ 316-60
<b>Egrésos</b>	
<b>Fondo de Propios</b>	
Sueldos y subvenciones.....	\$ 323-00
Oficinas.....	7-50
Gastos extraordinarios.....	186-40
Alumbrado.....	169-60
	\$ 686-50
<b>Demostración</b>	
Ingresos.....	\$ 1232-57
Egrésos.....	686-50
Balance existente en caja en la fecha.....	546-07

S. E. ú O.

La Unión, 6 de diciembre de 1895

El Tesorero,

José M. Coto P.

Jefatura Política de la Unión

V. B.º

Jenaro Sáenz

**ORDEN**

Por segunda vez se previene á los propietarios de casas sitas en esta villa, que no hayan construido aún la correspondiente acera, que en el término de noventa días, á contar desde hoy, deberán haberlo hecho con la medida y condiciones ya prevenidas.

Esta Jefatura procederá á hacer las obras por cuenta de los omisos, además de aplicarles la pena que les corresponda, por su desobediencia.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 26 de diciembre de 1895

Pedro Rodríguez Ch.

**AVISO**

Los impuestos municipales, correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificasen.

Jefatura Política de la villa de Grecia. 21 de diciembre de 1895.

José Moya

**AVISO**

Del primero al quince del mes de enero próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al primer trimestre del año entrante.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú, San Marcos, 17 de diciembre de 1895.

José T. Guevara.

**AVISO**

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año próximo de 1896 deben ser pagados en la Tesorería durante la primera quincena del mes entrante; y de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Policía se previene á los dueños de casas en el centro de esta villa, que dentro de un mes deben tener blanqueado el exterior de ellas, como también limpio el frente de la calle, quedando incursos en las penas de ley los que no dieren cumplimiento á la presente orden.

Jefatura Política de San Ramón.—12 de diciembre de 1895

R. RODRÍGUEZ

**AVISO**

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1896, así como también el impuesto sobre beneficios de café, correspondiente al mismo año, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de enero próximo entrante.

Jefatura Política de La Unión. 12 de diciembre de 1895

JENARO SÁENZ

**AVISO**

Se hace saber á las personas que tengan que satisfacer impuestos municipales en este cantón que, en la primera quincena de enero próximo, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, los que corresponden al primer trimestre del año de 1896. Los que no lo verifiquen, se harán acreedores á las penas que impone la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia. 18 de diciembre de 1895.

José M.ª MORALES S.

**AVISO**

Del 1.º al 15 de enero próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva.—[Decreto n.º 11 de 8 de junio de 1888].

Gobernación de la provincia de San José, 15 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

**AVISO**

Las personas obligadas á pagar impuestos municipales, pertenecientes á este cantón, lo verificarán en la Tesorería respectiva, del 1.º al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2.º, decreto n.º 11 de 8 de julio de 1888, si así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Mora—20 de diciembre de 1895.

José M.ª Avila Z.

**ANUNCIOS**

Como Inspector suplente de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que en la Tesorería respectiva se encuentra depositada la cantidad de \$ 11.900, para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo del 1.º de enero de 1896.

San José, 27 de diciembre de 1895.

3—v—3

MANUEL N. SÁENZ

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República de Costa Rica.

La Junta general de la Facultad, en sesión del domingo último, en atención á que probablemente por el mal tiempo, no concurrió número suficiente de miembros para practicar las elecciones de la Junta Directiva anunciadas, acordó transferir dichas elecciones para las 2 p. m. del 1.º de enero próximo.

En consecuencia, suplico á los señores médicos se sirvan asistir á tal acto, ó enviar sus poderes con toda oportunidad, pues las elecciones tendrán efecto sea cual fuere el número de miembros que concurriere.

San José, 30 de diciembre de 1895.

2—2

G. RUCAVADO, Secretario.

**ITINERARIO**

que observarán los correos en el mes de enero de 1896

INTERIOR	SALIDAS		LLEGADAS
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserri.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Martes
Desamparados y Escazú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabánilla.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.
De Naranjo á San Ramón.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro.....			
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	11 30. a. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	3 50. p. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario.
Sarapiquí.....	1.º y 15.....	10 a. m.	Indeterminado
Ramal á Carrillo.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17, 28.	3 p. m.	4, 14, 23
Mala real vía Limón y Colón.....	13	8 p. m.	10
California y México vía N. Orleans.....	15, 29	8 p. m.	16, 30.
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1.º	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1.º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos y viernes	8 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	15, 29.	8 p. m.	16, 30
Cartagena, vapor francés.....	13	7 p. m.	15
Cuba, vapor español.....	20	7 p. m.	23
Hamburgo, paquetes postales.....	3, 17.	7 p. m.	3, 19.
Jamaica.....	12, 26.	8 p. m.	Viernes

Dirección General de Correos.—San José, 31 de diciembre de 1895

MANUEL J. CARRANZA